

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35426 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de homologación judicial de acuerdo de refinanciación 1311/15, habiéndose dictado en fecha 17 de noviembre de 2015 el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de homologación del acuerdo de refinanciación del deudor Compañía Valenciana de Viviendas, S.A., con CIF n.º A-46094959, domicilio en calle de la Paz, n.º 28-5, de Valencia, de fecha 9/11/15 con los efectos indicados en el auto en el que se ha acordado que no produce efectos extensivos a terceros acreedores, surtiendo solo efectos respecto de los acreedores que han suscrito el acuerdo, es decir, de las entidades financieras mencionadas, comunicando que el acuerdo está a disposición de los acreedores en este Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia.

Valencia, 17 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150051260-1